

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 1657/2017, DE 13 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DE GOBIERNO, PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CUYAS PLAZAS FUERON AMPLIADAS MEDIANTE ORDEN 3843/2017, DE 26 DE DICIEMBRE.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en la base 4.2 de la ya citada Orden 1657/2017 de 13 de junio, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro directivo, para que proceda a dar publicidad a la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
MORENO MARTIN, MAXIMO	****2611*	LD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos por hora de examen. Adaptación medios: CONCEDIDA.

Dicha relación será expuesta en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/seguridad-salud-trabajo-a1>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de febrero de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Sonia Delgado Aceves

